Guatemala, 20 de agosto de 2021

Doctora

**Claudia Ruíz Casasola** Ministra de Educación Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de la verificación de los fondos asignados para los Programas de Apoyo (Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación) a Organizaciones de Padres de Familia

–OPF-, y establecimientos educativos públicos que no cuentan con -OPF-, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, evaluación de la estructura de Control Interno según muestra seleccionada.

Como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

# CONDICIONES:

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**Falta de ejecución de fondo asignado para el programa de apoyo de alimentación escolar del año 2020.**

En la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2021, según muestra seleccionada de 20 establecimientos educativos públicos con Organización de Padres de Familia –OPF- de los establecimientos educativos oficiales de los niveles preprimaria y primaria, se determinó que 18 de las mismas no ejecutaron

fondos del primer desembolso del programa de alimentación escolar del año 2020 por la cantidad de Q. 189,533.38, según saldos que se reflejan en las cuentas bancarias de las Organizaciones de Padres de Familia. (Ver anexo No. 3).

# CONDICIONES:

**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No.1**

**Publicación desactualizada en el sistema sharepoint.**

En la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2021, se determinó que no han publicado en el sistema sharepoint los formularios que amparan la entrega de alimentos a los establecimientos educativos públicos que cuentan con Organización de Padres de Familia –OPF- del nivel preprimaria y primaria.

# Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

**RECOMENDACIONES:**

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**Falta de ejecución de fondo asignado para el programa de apoyo de alimentación escolar del año 2020.**

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas a efecto de que al recibo de instrucciones de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE-, oriente a las Organizaciones de Padres de Familia

–OPF-para que realicen oportunamente el reintegro de los fondos no ejecutados y evitar sanción pecuniaria del ente fiscalizador estatal.

# RECOMENDACIONES:

**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No.1**

**Publicación desactualizada en el sistema sharepoint.**

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas a efecto de que la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE-, instruya a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que cumplan con lo indicado en el PRA-INS-27 actividad 15 respecto a la publicación de documentos que corresponden a las entregas del programa de alimentación.

Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA 105693-1-2021, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Acta DIDAI No.07-2021 de fecha 09 de agosto de 2021, folios 11275 y 11276 del libro L2 32512, autorizado el 26 de julio de 2016 por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Como resultado del trabajo efectuado, a solicitud de la auditora actuante se corrigieron deficiencias determinadas durante el proceso de evaluación de la verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo, fortaleciendo el control interno en el siguiente aspecto:

# Deficiencias en registros de documentos

Al revisar la documentación presentada por las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, según muestra seleccionada, se presentaron las siguientes deficiencias, las cuales se dieron a conocer mediante oficio de notificación DIDAI-Such 105693-7-2021 de fecha 27 de julio de 2021 y durante el proceso de auditoría fueron corregidos.

Facturas borrosas y vencidas en su vigencia de emisión,

Falta de firmas de representantes legales de las OPF en formularios PRA-FOR-141.

Asignación de formularios y fechas erróneas en entrega de útiles escolares. Estados de cuenta bancaria incompletos.

Falta de constancia de visita de Técnicos de Servicios de Apoyo. Libros de caja desactualizados.

Falta de convenio o resoluciones al cambio de representantes e integrantes de la OPF.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

ELBA MARINA DOMINGUEZ CASTELLANOS

Auditor

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL

Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON

Sub Director

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Director